

ACTA NUMERO 48.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciocho horas del día catorce del mes de diciembre del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis y discusión de la propuesta de revocación del Acuerdo número 184, contenido en el Acta 44, de la Sesión Extraordinaria y Pública, de fecha 10 de noviembre de 2022.
- IV. Clausura de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, concede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento, quien, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, procede a presentar el Acta levantada con motivo de la sesión anterior, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente se pasa a cumplir con lo establecido en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, atendiendo la solicitud de la Asociación de personas que se dedican a la pirotecnia, mediante la cual piden se revoque el Acuerdo número 184, contenido en el Acta 44, de la Sesión Extraordinaria y Pública, de fecha 10 de noviembre de 2022, relativo a la prohibición del uso y detonación de pirotecnia en el Municipio de Cajeme, aludiendo que el acuerdo afecta económicamente porque ya tienen almacenado el producto y de no usarse resulta peligroso mantenerlo en sus casas; así también, solicitan que los grupos de transportistas foráneos no se les permita la venta de pirotecnia en el Municipio aunque traigan permiso federal; y finalmente, proponen que, se les permita por última vez la venta para sacar el producto ya adquirido, comprometiéndose que el próximo año no comprarán ni venderán pirotecnia. Seguidamente pide el uso de la palabra el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGUE BADACHI, y una vez concedida, se manifiesta a favor de ratificar el Acuerdo tomado el 10 de noviembre, a efecto de no conceder permisos, ya que se les avisó con tiempo, al igual que el año pasado, cuando se les permitió vender cierto tipo de pirotecnia y no hicieron caso, señalando que hay vidas en peligro con el almacenaje y explosión de pirotecnia, así también, informa que, en la manifestación, los afectados argumentan que son 300 familias, sin embargo ante la Dirección de Inspección y Vigilancia hay inscritos menos de 150 permisos,

lo que ha representado para el Ayuntamiento un ingreso mínimo, por tanto, debido a las inconsistencias en los dichos de los interesados, no se puede confiar en el compromiso que plantean de garantizar que será la última vez. Posteriormente solicita la palabra el C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, y una vez otorgada, ratifica la decisión tomada en la Sesión de referencia, respecto a la prohibición de la venta y uso de pirotecnia, así también, pide el apoyo de Comunicación Social para comunicar a la ciudadanía sobre los derechos que tienen, por ejemplo, los establecidos en el Bando de Policía y Gobierno, en su artículo 147, que dice: “*Son faltas al orden público: I.- Detonar cohetes, encender fuegos pirotécnicos, elevar aeróstatos caseros con fuego, en la vía pública y en propiedad privada, cuando se afecte a terceras personas...*”, es decir, la ciudadanía tiene el derecho de denunciar por alguna de estas situaciones, por ello, propone se haga una campaña de concientización a través de los medios de comunicación. A continuación, una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA, informa que le toco el dialogo con cinco de las personas inconformes, quienes manifestaban que tenían sus casas llenas de pólvora, se les mostraron las minutas y los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así también, se les cuestionó sobre la autorización para que compraran el producto, si aún no contaban con el permiso correspondiente, pero ellos nunca aceptaron los argumentos declarando que se iban hasta las últimas consecuencias, situación que le pareció grave, sin embargo, no se puede ceder porque lo van a seguir haciendo. Acto seguido pide la palabra el C. Regidor PEDRO CHAVEZ BECERRA, y una vez concedida ratifica la prohibición, reiterando que debe ser para todos los de casa, comercios y los foráneos, y en caso que tengan material deberían contar con un permiso de almacenamiento. Posteriormente, solicita el uso de la voz el C. Regidor GILBERTO VALDIVIA MERINO, y una vez concedida, ratifica su postura de la prohibición de la venta y uso de pirotecnia, abundando que, recientemente acaba de pasar otro accidente en un Estado del País, donde hay niños y adultos lesionados,

accidentes que también ocurren en el Municipio, y ninguna utilidad económica para Municipio, vale o solventa cuando un niño es lastimado, por ello confirma su postura de apoyo a la prohibición, la cual es perfectible y se ira acondicionando de acuerdo a la norma, para ir avanzando cada año en ese sentido. Acto seguido, pide la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez otorgada, cuestiona acerca de la personalidad y representación de la Asociación de Pirotecnia, ya que la decisión tomada llevo muchos meses de trabajo, muchas sesiones, muchas horas y se invitó a gente relacionada que tenía impacto, determinándose que el uso de la pirotecnia afecta, no solamente a quienes lo venden, sino también al usuario, que pueden ser niños, niñas, jóvenes, personas de la tercera edad e incluso a las mascotas, entonces, manifiesta estar a favor de que no se otorguen permisos de parte de la autoridad municipal, que prevalezca la seguridad de los cajemenses, por ello, reitera estar a favor que se sostenga el acuerdo tal como se llevó acabo. Seguidamente se concede el uso de la voz a la C. MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida ratifica su voto en contra de la pirotecnia, y en torno al tema económico, expresa que, la seguridad va más allá de eso, así también, informa que el año pasado se les había permitido y supone se confiaron que hoy sería lo mismo, pero no es lo mismo, por lo que, si ya se tomó una decisión se debe acatar, manifestando sus respetos hacia el grupo, pero el tema ya se había tocado el año pasado respecto a la prohibición del uso de la pirotecnia, en casa se puso el ejemplo no utilizando en el mes patrio, por otro lado, comenta que, en el Municipio hay mucha demanda por el tema de la seguridad e insisto que el tema económico no puede estar por encima de la seguridad y de la solicitud de la ciudadanía, por tanto, ratifica su voto en contra de la venta de pirotecnia. Acto seguido, en uso de la palabra el C. Regidor RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, comenta estar a favor de lo expuesto por la Regidora Rodríguez Medina, así también coincide que no se puede poner el tema económico por encima de la seguridad, y en que el tema es algo que se ha estado tocando de años atrás y se ha venido tomando la

decisión de ir cancelándolos por los daños y los accidentes que han causado, si también explica que el año anterior se tomó la decisión que se prohibieran los explosivos y no funcionó, este año se toma la decisión, atendiendo un llamado ciudadano que tiene mucho tiempo, ratificando su voto a favor de la prohibición. Posteriormente, pide la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez concedida, de igual manera ratifica su voto, indicando que su postura es no a la pirotecnia, ya que los niños con autismo merecen terminar el año con buena salud, sin medicaciones, porque eso es, 15 días encerrados y tristes, mientras otros festejan, es por ello, que su voto es no a la pirotecnia, aunado al bien de las mascotas.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el punto planteado con antelación, quien, con un voto a favor del C. Regidor LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, veinte votos en contra del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ y una abstención del C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, lo desecha.

Consecuentemente, se da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día catorce del mes de diciembre del año dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE DEL
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ